

DECRETO ALCALDICIO N° 0006971

Casablanca, 16 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- Que la consultora Ingeniería Alemana S.A. se encuentra desarrollando un Estudio, Diseño del Tratamiento Intermedio de Residuos Sólidos, para esta comuna.
- 2.- Que la adecuada ejecución del cometido encomendado impone la necesidad de contar por parte del municipio con un profesional competente, que en calidad de contraparte técnica, pueda evaluar el desarrollo de dicho cometido.
- 3.- Que al efecto reseñado anteriormente se consideró su financiamiento con recursos comprometidos por la Subdere a través del proyecto de asistencia técnica respectivo, los que se recibieron con retraso.
- 4.- Que la falta de evaluación de las acciones encomendadas constituyeron un óbice para la prosecución del cometido, transcurriendo los plazos primitivos, cuyo vencimiento no resulta imputable a la consultora.
- 5.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Amplíase a la Consultora Ingeniería Alemana S.A. en 154 días el plazo primitivo para concluir el Estudio, Diseño del Tratamiento Intermedio de Residuos Sólidos, para esta comuna.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Diplad
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico